



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 318 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 04 de noviembre del 2011

VISTA, la Hoja de Envío N° 1169-P;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación Tecnológica;

Que, mediante Oficio N° 330-2011/VMGI/OCI/SGUNESCO, el Sr. Ricardo Villanueva Valverde, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación informa sobre la Carta ECU/SC/10/11/0824 de fecha 24 de octubre del año en curso, mediante el cual se invita al CONCYTEC, para participar en el “Foro Andino sobre Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación: Hacia un nuevo Contrato Social”, que se llevará a cabo los días 07 y 08 de noviembre del presente año en La Paz - Bolivia;

Que, los gastos de pasajes aéreos y viáticos correspondientes a la participación en el “Foro Andino sobre Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación: Hacia un nuevo Contrato Social”, serán cubiertos por los Organizadores del mencionado evento;

Que, la Alta Dirección, ha autorizado la participación del Dr. Pablo Huerta Fernández, Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología del CONCYTEC, en el mencionado Foro, a desarrollarse en la ciudad de La Paz-Bolivia, el 07 y 08 de noviembre de 2011;

Que, resulta necesario encargar las funciones de la Dirección de Ciencia y Tecnología mientras dure la ausencia del Titular, al Ing. Miguel Ayquipa Elguera, profesional de dicha Dirección;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como, por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED; y por la Resolución Ministerial N° 0507-2011-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios del Dr. Pablo Huerta Fernández, Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología del CONCYTEC, del 06 al 09 de noviembre del año en curso, para participar en el “Foro Andino sobre Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación: Hacia un nuevo Contrato Social”, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de la Dirección de Ciencia y Tecnología al Ing. Miguel Ayquipa Elguera, Profesional de la Dirección de Ciencia y Tecnología del CONCYTEC a partir del 06 de noviembre del presente año y mientras dure la ausencia del titular.



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 318 -2011-CONCYTEC-P

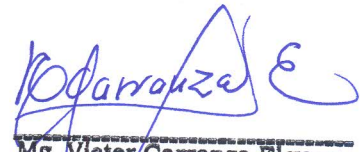
ARTÍCULO TERCERO.- La ejecución de la presente resolución no ocasionará ningún tipo de gasto al CONCYTEC y no dará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



ARTÍCULO CUARTO.- Se deberá presentar a la Presidencia del CONCYTEC, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje realizado dentro de los quince días posteriores a su retorno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC